



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la RDLSE

ACUERDO MARCO PARA LA DETERMINACION DE LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE IMPRENTA, PAPEL Y PLÁSTICOS, UTILIZADOS EN METRO DE MADRID

NÚMERO DE I A S C: 3800000010

Dirección: Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento
Metro de Madrid, S.A.

División: Económico - Financiero **Servicio:** Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: 23/04/2023

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la formalización de un Acuerdo Marco para la determinación de las condiciones de suministro de materiales de imprenta, papel y plásticos utilizados en Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Constituye el objeto del Acuerdo Marco la determinación de las condiciones de suministro de materiales impresos, papel y plásticos específicos de Metro de Madrid, utilizados para realización de trámites internos, como pueden ser registros, identificaciones, envíos y archivo de documentación, por todos los Servicios de Metro de Madrid.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 587.510,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

El valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el valor añadido, del conjunto de contratos previstos contemplados durante la duración total del Acuerdo Marco, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar (ver apartado 5).

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marco. La determinación del presupuesto base de licitación se realizará para cada una de las contrataciones derivadas del Acuerdo Marco.

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marcos.

▪ Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)

No procede

No obstante, si se diera la circunstancia que Metro de Madrid licitara los repuestos del presente acuerdo entre los adjudicatarios del lote al que pertenezcan y no se obtuviera ninguna oferta válida en dos licitaciones consecutivas para algún material, Metro de Madrid se reserva el derecho de excluir dicho repuesto del presente acuerdo marco sin necesidad de modificación del acuerdo marco.

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

El presente Acuerdo Marco está dividido en 2 lotes. La división se ha realizado en base a la especificidad de su naturaleza:

- Objeto de cada lote:
 - Lote 1 Papel: Talonarios/ Blocks, Libros, Trípticos, Carpetas, Sobres, Impresos sueltos, CD y DVD.
 - Lote 2 Plásticos: Sobres y bolsas de plástico.

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

Sí

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: treinta y seis (36) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del Acuerdo Marco.

El Acuerdo Marco finalizará cuando se produzca el vencimiento o el consumo del valor estimado para cada lote, siendo aquella que ocurra antes la que producirá la finalización del Acuerdo.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

No se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

Serán adjudicatarias de cada lote del Acuerdo Marco un mínimo de 2 empresas y hasta un máximo de 7 empresas, las que mejor valoración haya obtenido para cada lote y siempre que cumplan con el límite de suficiencia técnica requerido.

Los contratos derivados del acuerdo marco se adjudicarán a precio más bajo.

El mismo aplica a todos los lotes:

Criterios económicos: Precio (70 puntos)

- o Por cada lote, se otorgará la máxima puntuación (70 puntos) a la oferta económica que presente un precio más bajo para cada lote ofertado. El resto de ofertas de cada lote se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$Punt. Econ. (puntos) = \frac{B_{best} \times P_{max}}{B_i}$$

Donde:

Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración

B_{best} = Mejor oferta económica

P_{max} = Puntuación máxima (80 puntos)

B_i = Oferta económica objeto de la valoración.

Criterios cualitativos: (30 puntos)

- Ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración:
 - ✓ Descripción detallada del proceso de fabricación/organización de los trabajos (4,5 puntos).
 - ✓ Descripción detallada del proceso de control de calidad (4,5 puntos).
 - ✓ Plazos de entrega (10 puntos)
 - ✓ Descripción de los Recursos humanos, técnicos y de medios (4 puntos).
 - ✓ Maquetado/boceto (4 puntos).
 - ✓ Compromiso de suministros urgentes (2 puntos).
 - ✓ Gestión de rechazos (1 puntos).

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para los siguientes criterios:

- ✓ Plazos de entrega (10 puntos)
- ✓ Descripción de los Recursos humanos, técnicos y de medios (4 puntos).
- ✓ Maquetado/boceto (4 puntos).
- ✓ Compromiso de suministros urgentes (2 puntos).
- ✓ Gestión de rechazos (1 puntos).

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí

Los criterios evaluables mediante juicio de valor son los siguientes:

- ✓ Descripción detallada del proceso de fabricación/organización de los trabajos (4,5 puntos).
- ✓ Descripción detallada del proceso de control de calidad (4,5 puntos).

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Aunque los materiales están totalmente definidos, se ha optado por una pluralidad de criterios para la adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio, para la valoración de otros aspectos, como el plazo de entrega, los medios productivos y el control de calidad. Dentro de estos el proceso productivo, los medios de producción y los controles de calidad aplicados sobre las referencias a adquirir tendrán un impacto fundamental en la ejecución del contrato y no pueden ser evaluados mediante fórmulas.

- **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

- Procede

- No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- NO

- **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- NO

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

- NO

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

El presente acuerdo marco incluye 106 materiales de imprenta empleados por diversos estamentos de Metro (operativa, recursos humanos, prevención de riesgos laborales,

trabajadores en general, etc.). Los lotes incluidos en el presente acuerdo marco son:

- Lote 1: Papel (89 referencias)

▪ Talonarios/ Blocks

Pueden ser trepados o pegados en la parte superior o en el lateral, con base de cartón (prolongada o no) y tapa de papel krafft (marrón o blanca). Algunos talonarios podrán constar de juegos de hojas autocopiativas con una o varias tintas, además de llegar código barras y numeración.

▪ Libros

Los libros pueden constar de un conjunto de hojas autocopiativas, numeradas, tapa dura cartoné, lomo en tela, pudiendo llevar taladros para su posterior archivo.

▪ Trípticos

Folleto informativo doblado en tres partes con instrucciones de seguridad y normas de actuación en caso de emergencia en diferentes recintos de Metro de Madrid. Impresos a 4/4 tintas.

▪ Carpetas

De diferentes tamaños, pudiendo ser de cartulina o papel couché plastificado. Impresión con distintos colores.

▪ Sobres

Metro de Madrid utiliza sobres con diferentes medidas, gramajes, con o sin ventana, apertura fácil, todos ellos con el logo de Metro de Madrid a uno o dos colores.

▪ Impresos sueltos

Hojas individuales o juegos de dos o más hojas autocopiativas, impresas a una o dos caras, pudiendo ser a una tinta o varias.

▪ CD y DVD

Se trata de CD y DVD grabables con identificación corporativa Metro de Madrid, suministrados cada uno de ellos en conjunto con su respectiva carpeta.

- Lote 2: Plásticos (18 referencias)

▪ Sobres de plástico

Sobres de polietileno, plástico, solicitados con diferente galga y de diferentes medidas. Pueden ser con adhesivo inviolable, cierre removible con velcro o adhesivo, con impresión a una o dos caras, a una tinta o varias.

▪ Bolsas de plástico

Material P.E.L.D. con cierre con solapa con adhesivo removible.

4 ANTECEDENTES

El presente acuerdo marco, supone la renovación del acuerdo marco anterior (M00004-001), el cual se dividía en los mismos lotes, quedando desierto el lote 2 de plásticos, que se contrató después a través de otras licitaciones.

LOTE	N.º CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	N.º SC	IMPORTE ADJUDICACIÓN
LOTE-1 PAPEL	M00004-001	05/06/2020	NADIZA, S.L. TOMPLA INDUSTRIA INTERNACIONAL DEL SOBRE, S.L.	3800000004	172.000,00 €
LOTE 2- PLÁSTICOS	DESIERTO	-	-		- €

Tabla 1. Contrataciones anteriores

El 10/07/2020 se aprobó la licitación nº 6012000247, que corresponde a la solicitud de contratación 3800000004 para la contratación del acuerdo marco para el suministro de materiales de imprenta, papel y plásticos, utilizados en Metro de Madrid, para un periodo de veinticuatro (24) meses.

Para dicha licitación manifestaron interés un total de SIETE (7) empresas, de las cuales, CUATRO (4) empresas presentaron oferta por alguno de los lotes, una de ellas fue **excluida** en la fase administrativa por incluir la oferta económica junto con la documentación administrativa.

Únicamente se presentó UNA (1) oferta para el "Lote 2: Plásticos", por lo que este lote quedó **desierto**, ya que: "serán adjudicatarias de cada lote del Acuerdo Marco un mínimo de 2 empresas y hasta un máximo de 7 empresas conforme a los criterios establecidos en el apartado 26 del cuadro resumen del PCP", por lo que, al haber únicamente una oferta válida, se debe declarar desierto la licitación por falta del mínimo de ofertas válidas requeridas.

	ACUERDOS ANTERIORES	ACUERDO ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	3800000004	3800000010
OBJETO DEL ACUERDO	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE IMPRENTA, PAPEL Y	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE IMPRENTA, PAPEL Y

	PLÁSTICOS, UTILIZADOS EN METRO DE MADRID	PLÁSTICOS, UTILIZADOS EN METRO DE MADRID
DURACIÓN INICIAL DEL ACUERDO	24 MESES	36 MESES
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	SI	SI
VALOR ESTIMADO	221.000,00 €	587.510,00 €

Tabla 2. Comparativa de contratación

El valor estimado se ha visto incrementado por los siguientes motivos:

- Se establece una estimación de cobertura a 36 meses.
- Para el aumento de concurrencia, ya que el Lote 2, en anteriores solicitudes de contratación ha quedado desierto, por falta ofertas.
- Situación actual del mercado debido a la situación mundial, desabastecimiento de materias primas, lo que deriva en el incremento de coste de las mismas, elevado coste de la energía, combustible, ya que el sector del papel es el quinto sector industrial en consumo de energía, con un 4% del uso mundial de energía.
- El precio en la Industria del Papel, desde enero de 2021 hasta diciembre 2022 se ha visto incrementado alrededor del 41 %.

5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para hallar el valor estimado del acuerdo marco, se ha partido del cálculo de un importe de referencia respecto a la anterior contratación, calculado a partir de los precios de las distintas referencias de los contratos derivados del anterior acuerdo marco; y de las contrataciones anteriores de las referencias del lote 2, que quedó desierto.

Para calcular dichas estimaciones, se parte del consumo histórico junto con la necesidad actual, calculada para cada referencia y con la información facilitada sobre necesidad prevista por el Área de Gestión Operativa obteniéndose el importe de referencia de 391.9673,33 euros.

LOTES	IMPORTE DE REFERENCIA	VALOR ESTIMADO
Lote 1: Papel	305.213,33 €	457.820,00 €
Lote 2: Plástico	86.460,00 €	129.690,00 €
TOTAL	391.673,33 €	587.510,00 €

Tabla 3. Cálculo valor estimado

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el valor estimado de licitación se ha tenido en consideración distintos aspectos:

- Se establece una estimación de cobertura a 36 meses.
- Situación actual del mercado debido a la situación mundial, desabastecimiento de materias primas, lo que deriva en el incremento de coste de las mismas, elevado coste de la energía, combustible, ya que el **sector del papel** es el quinto sector industrial en consumo de energía, con un 4% del uso mundial de energía.
- El precio en la Industria del Papel, desde enero de 2021 hasta diciembre 2022 se ha visto incrementado alrededor del 41 %

Se ha establecido un **Valor Estimado SIN IVA** de **587.510,00 €**.

Al tratarse de un Acuerdo Marco, el presupuesto base de licitación no aplica.

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602003 “Compras Impresos, Material de Oficina MM” es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.